

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13032** *ORDEN de 5 de abril de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de seis plazas en la disciplina de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho), seis plazas.

### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan García González.  
Vocal primero: Don Francisco Tomás Valiente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Juan Antonio Alejandro García, Profesor agregado de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Doña Silvia Romeu Alfaro, Profesora adjunta de la Universidad de Valencia.

### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Martínez Gijón.  
Vocal primero: Don Ignacio de la Concha Martínez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don José Antonio Escudero López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Santos Manuel Coronas González, Profesor agregado de la Universidad de Oviedo.

Vocal cuarto: Don Rogelio Pérez-Bustamante González, Profesor adjunto de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13033** *ORDEN de 23 de abril de 1983 por la que se corrige omisión en el anexo a la Orden de 23 de marzo, que hacía pública la lista única de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: Advertida omisión en el anexo a la Orden de 23 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se hacía pública la lista única, por asignaturas y turnos, de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha dispuesto incluir en la asignatura de «Trombón y similares», turno libre, a don Antonio Soriano Soler, que deberá figurar a continuación de don Daniel Alberola Vidal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**13034** *RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional del único aspirante al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Fenómenos sociales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1978, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 2 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista definitiva del único aspirante al concurso oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Fenómenos sociales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, constituida por el siguiente aspirante:

### Admitido

Don Francisco Bonamusa Gaspá (DNI 38.029.310).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13035** *ORDEN de 20 de abril de 1983 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocidos a unos y otros en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Practicantes titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.*

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Ministerio de 10 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Practicantes titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, Este Ministerio resuelve:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes aprobadas por la Orden ministerial anteriormente citada con las aclaraciones y variaciones que a continuación se indican, por las causas que asimismo se especifican y con fundamento en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

1. Determinar la denominación correcta y número de vacantes existentes:

### En Casas de Socorro y Hospitales Municipales

Alicante.—Donde dice: «Villena, 1.ª c.», debe decir: «Villena, 1.ª c. ... 2.».

Almería.—Donde dice: «Almería, 1.ª c., 4», debe decir: «Almería, 1.ª c. ... 5.».

Ávila.—Donde dice: «Ávila, 1.ª c., 2», debe decir: «Ávila, 1.ª c. ... 3.».

Granada.—Donde dice: «Loja, 1.ª c., 3», debe decir: «Loja, 1.ª c. ... 2.».

Guadalajara.—Donde dice: «Guadalajara, 1.ª c.», debe decir: «Guadalajara, 1.ª c. ... 2.».

Valencia.—Donde dice: «Gandia, 1.ª c.», debe decir: «Gandia, 2.ª c.».

### En Partidos Sanitarios

Alicante.—Donde dice: «Monóvar, 2.ª c.», debe decir: «Monóvar, 2.ª c. ... 2.».

Almería.—Donde dice: «Adra, 3.ª c.», debe decir: «Adra, 1.ª c.».

Donde dice: «Dalías, 3.ª c.», debe decir: «Dalías, 1.ª c.».

Donde dice: «Lucainena de las Torres y Agdo, 2.ª c.», debe decir: «Lucainena de las Torres y Agdo, 3.ª c.».

Cáceres.—Donde dice: «Cuacos, 3.ª c.», debe decir: «Cuacos de Yuste, 3.ª c.».

Granada.—Donde dice: «Fonelas y agdo, 1.ª c.», debe decir: «Fonelas, 1.ª c.».

Guadalajara.—Donde dice: «Mondéjar, 3.ª c.», debe decir: «Mondéjar y agdo, 3.ª c.».

Salamanca.—Donde dice: «Alta de Yeltes y agdos, 3.ª c.», debe decir: «Alba de Yeltes y agdos, 3.ª c.».

Donde dice: «Arabayona, 5.ª c.», debe decir: «Arabayona de Mógica, 5.ª c.».

Donde dice: «Arcediano, 3.ª c.», debe decir: «Arcediano y agdos, 3.ª c.».

Donde dice: «Cabrillas y agdo, 3.ª c.», debe decir: «Cabrillas, 3.ª c.».

Donde dice: «Doñinos de Salamanca y agdos., 4.ª c.», debe decir: «Doñinos de Salamanca y agdo, 4.ª c.».

Donde dice: «La Fregeneda y agdos, 3.ª c.», debe decir: «La Fregeneda, 3.ª c.».

Donde dice: «Fuenteaguinaldo, 2.ª c.», debe decir: «Fuenteaguinaldo, 2.ª c.».

Donde dice: «Linares de Riofrío, 2.ª c.», debe decir: «Linares de Riofrío, 3.ª c.».

Donde dice: «Masueco y agdo, 4.ª c.», debe decir: «Masueco de la Ribera, 4.ª c.».

Donde dice: «Torresmenudas y agdo, 3.ª c.», debe decir: «Torresmenudas y agdos, 3.ª c.».

Donde dice: «Vilvestre y agdo, 3.ª c.», debe decir: «Vilvestre, 3.ª c.».